



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0173-M**

**Fechas de publicación: 07, 08 y 09 de junio de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Resolución que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	0900-EPMMOP-GAF-2022-OF 0003-EPMMOP-GAF-2023-OF 0181-EPMMOP-GAF-2023-OF 0282-EPMMOP-GAF-2023-OF 0321-EPMMOP-GAF-2023-OF	GADDMQ-DMT-2023-0012-R	0501284962	CALAPAQUI RAMIREZ ABRAHAM	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1792090989001	COMUNA EL PARAISO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1703901163	SAILEMA TIPANLUIA SEGUNDO GILBERTO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1721698643	CHOQUEHUANCA GARCIA GENARO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1304206467	CANTOS ESPINALES GABRIEL EDUARDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1708635246	MORILLO CRUZ ROSARIO DEL PILAR	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1720981248	AGUILAR MORILLO LUIS FELIPE Y OTROS	NO APLICA
RESOLUCIÓN			0603032426	MEDINA INCA GUADALUPE GRIMANESA Y OTRA	NO APLICA
RESOLUCIÓN			0401081179	LOPEZ VEGA CARMA DEL ROCIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1700270794	FLORES FLORES JOSE SEGUNDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			0601981350	LOZANO YUMI JUAN MANUEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1703351484	LLUMIQUINGA INGA ROSA AMELIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1700471533	YANEZ IZA CESAR VERIDIANO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			0500439153	ARMAS CALVOPINA JOSE GUSTAVO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1703965002	SANGUANO MIGUEL ANGEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1701453449	BARROS ROSERO LUZ MARIA Y OTROS	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1702270750	TIPAN TIPAN ROSALINO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1700778895	VELASQUEZ DELGADO RAFAEL GONZALO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			0708950306	HARO CISNEROS GLADYS MARCELO	NO APLICA
RESOLUCIÓN			1704267416	LLUMOIQUINGA CHICAIZA LUIS GONZALO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1712079894	INGA LOGACHO MARIA CRISTINA	NO APLICA		
RESOLUCIÓN	1702482041	ANALUIA ANANGO JUAN RAMON	NO APLICA		



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN	1711069193	ANALUISA CHASIPANTA MARIA FABIOLA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1714571781	ANALUISA CHAIPANTA MARIA LIDIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1711069177	ANALUISA CHASIPANTAA MARIA LUCILA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1708026271	ANALUISA CHASIPANTA SEGUNDO OSWALDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1723815898	FARINANGO TUQUERES MARIA CELESTINA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1704892676	GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1711223865	LOYA LOYA GLORIA MARGOTH Y OTROS	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1709026221	CORREA FLORES GALO EDMUNDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1703645844	MIRANDA SUASNAVAS MARCIA FABIOLA DEL CARMEN	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1703886000	GONZALON CHALA CARLOS ANIBAL ISMAEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1101741062	RAMIREZ HUGO FRANCISCO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1715103022	CARRERA CHUQUE ANGELA ELIZABETH	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1790553108001	COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO DE	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1723592828	MEJIA CALLE ANDRES EDUARDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1714540851	PALLO QUISHPE SANTIAGO RUBEN	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1708925860	CRUZ MALDONADO BEATRIZ	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1312378118	PALMA VELEZ ENRY GEOVANNY	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1712364395	ASIMBAYA VALENZUELA LUIS FERNANDO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1712364395	VILLACRES MIRANDA YOLANDA MARIA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1701970418	ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1700505488	CHECA MOYA FILADELFIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1700349291	SOSA VARGAS MARIA ROSARIO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0602606931	MONTERO CERVANTES JANETT FELICIDAD	NO APLICA
RESOLUCIÓN	0600460620	MORA CERON MARIA AIDA BEATRIZ Y OTRO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1708858731	MORA TORRES CARLOS ALBERTO	NO APLICA
RESOLUCIÓN	-	MALDONADO V D RIVERA REGINA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1700937921	LEGNA TIBANTA MARIA LAURA	NO APLICA
RESOLUCIÓN	1706949441	OROZCO VILLACRES MARIA DE LA PAZ	NO APLICA

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>TRÁMITES No.</b>	0900-EPMMOP-GAF-2022-OF 0003-EPMMOP-GAF-2023-OF 0181-EPMMOP-GAF-2023-OF 0282-EPMMOP-GAF-2023-OF 0321-EPMMOP-GAF-2023-OF
<b>ASUNTO:</b>	<b>SE ATIENDE PETICIONES</b>
<b>CONTRIBUYENTE:</b>	VARIOS

**LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece: “*En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*”;

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, define a éste como: “*(...) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*”;

Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario, señala: “*Son deberes sustanciales*

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

*de la administración tributaria: 3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en la aplicación de la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; 5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración'*

Que, el artículo 118 del Código Orgánico Tributario señala: “*La autoridad que instaure un procedimiento o que lo trámite, de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento*”;

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Consejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que consten en la reestructura orgánico funcional;

Que, mediante Acción de Personal No. 6153 de 29 de marzo del 2022, se nombró al Doctor Guillermo Gonzalo Lascano Báez como Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0900-EPMMOP-GAF-2022-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 5133148, de los años 2012 y 2013;

Que, con fecha 03 de febrero de 2023 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro.

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

0181-EPMMOP-GAF-2023-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 672253 por los años 2021 al 2022; predios Nos. 189044 y 650193 por el año 2022; predios Nos. 297817 y 1278241 por los años 2019 al 2023; predios Nos. 259350, 144875, 144887, 144888, 144890, 144893, 144961, 144963, 287013, 287016, 562654, 1253909, 1317054 por el año 2023, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, con fecha 06 de marzo de 2023 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro.

0282-EPMMOP-GAF-2023-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 248747 por el año 2019; predios Nos. 5046912, 1317175 por el año 2022; predios Nos. 688077, 5111857, 768065, 768090, por el año 2023, de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, con fecha 21 de marzo de 2023 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro.

0321-EPMMOP-GAF-2023-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 561142 por los años 2019 al 2023; predio No. 113370 por los años 2018 y 2020 al 2023; predios Nos. 59704, 59703, 59761, 437353, 559541, 559511, 559513, 559524, 559532 por el año 2022 y 2023; predios Nos. 172152, 59760, 637941, 637938, 95552, 92552, 120664, 114044 por el año 2023 de acuerdo al cuadro adjunto al oficio en mención;

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

**1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE**

El artículo 128 del Código Orgánico Tributario señala que son admisibles todos los medios de prueba que la ley establece.

1.1 El Gerente Administrativo Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, como parte integrante de la solicitud presenta la siguiente documentación.

1.1.1 Copia del oficio No. 0900-EPMMOP-GAF-2022-OF de 07 de diciembre de 2022.

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

- 1.1.2 Copia del oficio No. 0181-EPMMOP-GAF-2023-OF de 03 de febrero de 2023.
- 1.1.3 Copia del oficio No. 0282-EPMMOP-GAF-2023-OF de 06 de marzo de 2023.
- 1.1.4 Copia del oficio No. 0321-EPMMOP-GAF-2023-OF de 21 de marzo de 2023.

**2. RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

2.1 El artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario, señala: *“El sujeto activo efectuará la determinación de la obligación tributaria de forma directa sobre la información que conste en sus catastros tributarios o registros, conformados por información y documentación entregada por el propio sujeto pasivo, por terceros u otros datos que posea la administración tributaria, con los que hubiere establecido los elementos constitutivos de la obligación tributaria (...)*

*(...) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario (...)*”.

2.2 El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *“El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública”.*

2.3 El artículo 575 ibídem dispone: *“Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública...”.*

2.4 El artículo 576 ibídem dispone: *“La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras”.*

2.5 El artículo 578 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

Descentralización señala: *“La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.”*

2.6 El artículo 1689 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realizará la distribución del costo de la obra pública, con la determinación de los montos por predio, para la emisión de las obligaciones tributarias correspondientes, siendo responsable para todos los efectos de la determinación de este tributo y del envío de la información a la Dirección Metropolitana Tributaria.*

*Cuando sea del caso, será la encargada de recopilar la información respectiva de las obras de alcance distrital que realizaren otras dependencias o entidades del Municipio de Quito, quienes una vez terminada la obra, remitirán obligatoriamente una copia de las actas de recepción parcial, provisional o definitiva de las obras ejecutadas, dentro de los sesenta días hábiles, a partir de la suscripción del acta.*

*La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, procederá a determinar la Contribución Especial de Mejoras de alcance distrital para todos los predios del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el cálculo establecido en la presente normativa, cuyos valores se remitirán con la debida anticipación para que la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a la emisión de las órdenes de cobro, conforme lo dispuesto en el presente Capítulo.*

*La información que no fuere entregada dentro de los plazos señalados o no sea actualizada oportunamente, acarreará responsabilidades legales para el titular de la unidad o dependencia ejecutora, así como para los responsables de proporcionar los valores determinados para la emisión de la contribución especial de mejoras.”*

Consecuentemente, considerando lo expuesto en la documentación antes mencionada, la Dirección Metropolitana Tributaria considera procedente acoger lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con los antecedentes, normativa y análisis expuestos en los numerales que preceden; y,

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones la Dirección Metropolitana Tributaria;

**RESUELVE:**

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

1. **DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito y/o Obras Locales; de conformidad con la documentación adjunta a las peticiones por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

2. **DISPONER** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detalla en el cuadro a continuación por cada uno de los contribuyentes, predios y años:

No. PREDIO	PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
Oficio No. 9900-EP/MIOP-GAF-2022-018			
1	CALAPAQUI RAMIREZ ABRAHAM	2012 y 2013	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2012 y 2013 por el predio No. 5131148 a nombre de CALAPAQUI RAMIREZ ABRAHAM.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD \$ 1,24 por el año 2012 y USD \$ 4,79 por el año 2013, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 5131148 a nombre de CALAPAQUI RAMIREZ ABRAHAM.</p>
2	COMUNA EL PARAISO	2012 y 2013	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2012 y 2013 por el predio No. 5131148 a nombre de COMUNA EL PARAISO.</p> <p><b>"EMITIR</b> el valor de USD \$ 0,68 por el año 2012, USD \$ 2,41 por el año 2013, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 5131148 a nombre de COMUNA EL PARAISO.</p>
3	SAILEMA TIBAN LUISA SEGUNDO GILBERTO	2012 y 2013	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2012 y 2013 por el predio No. 5131148 a nombre de SAILEMA TIBAN LUISA SEGUNDO GILBERTO.</p> <p><b>"EMITIR</b> el valor de USD \$ 4,16 por el año 2012, USD \$ 14,73 por el año 2013, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 5131148 a nombre de SAILEMA TIBAN LUISA SEGUNDO GILBERTO.</p>
Oficio No. 8181-EP/MIOP-GAF-2023-018			
1	CHOQUEHUANCA GARCIA GENARO	2021 y 2022	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, de los años 2021 y 2022 por el predio No. 672253 a nombre de CHOQUEHUANCA GARCIA GENARO.</p> <p><b>"EMITIR</b> el valor de USD \$ 1,82 por el año 2021, y el valor de USD \$ 1,85 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 672253 a nombre de CHOQUEHUANCA GARCIA GENARO.</p>

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

2	189044	CANTOS ESPINALES GABRIEL EDUARDO	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 189044 a nombre de CANTOS ESPINALES GABRIEL EDUARDO.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD \$ 41,04 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 189044 a nombre de CANTOS ESPINALES GABRIEL EDUARDO.</p>
3	2019 al 2021 207817	MORILLO CRUZ ROSARIO DEL PILAR	2019 al 2021	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, conservando los valores por Obras Locales, de ser el caso, de los años 2019 al 2021, por el predio No. 207817 a nombre de MORILLO CRUZ ROSARIO DEL PILAR.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD \$ 31,75 por el año 2019, el valor de USD \$ 20,02 por el año 2020, el valor de USD \$ 16,55 por el año 2021 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 207817 a nombre de MORILLO CRUZ ROSARIO DEL PILAR.</p>
4	2022 y 2023	AGUILAR MORILLO LUIS FELIPE Y OTROS	2022 y 2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, conservando los valores por Obras Locales, de ser el caso, de los años 2022 y 2023 por el predio No. 297817 a nombre de AGUILAR MORILLO LUIS FELIPE Y OTROS.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD \$ 53,19 por el año 2022, el valor de USD \$ 54,64 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 297817 a nombre de MORILLO LUIS FELIPE Y OTROS.</p>
5	650193	MEDINA INCA GUADALUPE GRAMANESA Y OTRA.	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 650193 a nombre de MEDINA INCA GUADALUPE GRAMANESA Y OTRA.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD \$ 65,17 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 650193 a nombre de MEDINA INCA GUADALUPE GRAMANESA Y OTRA.</p>
6	1276241	LOPEZ VEGA CARMITA DEL ROCIO	2019 al 2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, de los años 2019 al 2023 por el predio No. 1276241 a nombre de LOPEZ VEGA CARMITA DEL ROCIO.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD \$ 2,42 por el año 2019, el valor de USD \$ 29,65 por el año 2020, el valor de USD \$ 16,75 por el año 2021, el valor de USD \$ 22,09 por el año 2022, el valor de USD \$ 28,91 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 1276241 a nombre de LOPEZ VEGA CARMITA DEL ROCIO.</p>



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

7	259350	FLORES FLORES JOSE SEGUNDO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 538.11, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 249350 a nombre de FLORES FLORES JOSE SEGUNDO."
8	144875	LOZANO YUMI JUAN MANUEL	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 344.82, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144875 a nombre de LOZANO YUMI JUAN MANUEL."
9	144887	LLUMQUINGA INGA ROSA AMELIA	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 597.97, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144887 a nombre de LLUMQUINGA INGA ROSA AMELIA."
10	144888	YANEZ IZA CESAR VERIDIANO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 598.32, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144888 a nombre de YANEZ IZA CESAR VERIDIANO."
11	144890	ARMAS CALVOPINA JOSE GUSTAVO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 576.46, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144890 a nombre de ARMAS CALVOPINA JOSE GUSTAVO."
12	144893	SANGUANO MIGUEL ANGEL	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 577.17, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144893 a nombre de SANGUANO MIGUEL ANGEL."
13	144961	BARROS ROSERO LUZ MARIA Y OTROS	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 596.00, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144961 a nombre de BARROS ROSERO LUZ MARIA Y OTROS."
14	144963	TIPAN TIPAN ROSALINO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 510.85, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 144963 a nombre de TIPAN TIPAN ROSALINO."
15	287011	VELASQUEZ DEL GADO RAFAEL GONZALO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 560.57, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 287011 a nombre de VELASQUEZ DEL GADO RAFAEL GONZALO."
16	287016	HARO CISNEROS GLADYS MARCELO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 566.15, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 287016 a nombre de HARO CISNEROS GLADYS MARCELO."
17	562654	LLUMORQUINGA CHICAZA LUIS GONZALO	2023	"DAR DE BAJA el valor USD 536.00, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 562654 a nombre de LLUMORQUINGA CHICAZA LUIS GONZALO."

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

19-1317054	INGA LOGACHO MARIA CRISTINA	2023	<b>DAR DE BAJA</b> el valor USD 399,50, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, considerando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 1317054 a nombre de INGA LOGACHO MARIA CRISTINA.
------------	-----------------------------	------	---

Oficio No. 0262-EP/DMT/CAL-2023-08



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

1	ANALUISA ANANGO JUAN RAMON	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5046912 a nombre de ANALUISA ANANGO JUAN RAMON.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 51,06 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, Distrito, del predio No.5046912 a nombre de ANALUISA ANANGO JUAN RAMON.</p>
2	ANALUISA CHASPANTA MARIA FABRICA	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras en Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5046912 a nombre de ANALUISA CHASPANTA MARIA FABRICA.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 52,87 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, Distrito, del predio No.5046912 a nombre de ANALUISA CHASPANTA MARIA FABRICA.</p>
3	ANALUISA CHAPANTA MARIA LIDIA	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5046912 a nombre de ANALUISA CHAPANTA MARIA LIDIA.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 52,87 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, Distrito, del predio No.5046912 a nombre de ANALUISA CHAPANTA MARIA LIDIA.</p>
5046912	ANALUISA CHASPANTA MARIA LUCILA	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5046912 a nombre de ANALUISA CHASPANTA MARIA LUCILA.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 52,87 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, Distrito, del predio No.5046912 a nombre de ANALUISA CHASPANTA MARIA LUCILA.</p>
5	ANALUISA CHASPANTA SEGUNDO OSWALDO	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras en Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5046912 a nombre de ANALUISA CHASPANTA SEGUNDO OSWALDO.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 52,86 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, Distrito, del predio No.5046912 a nombre de ANALUISA CHASPANTA SEGUNDO OSWALDO.</p>
6	FERNANDO TUQUERES MARIA CELESTINA	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5046912 a nombre de FERNANDO TUQUERES MARIA CELESTINA.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 52,87 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, Distrito, del predio No.5046912 a nombre de FERNANDO TUQUERES MARIA CELESTINA.</p>

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

7	688077	GARZÓN SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS	2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2023, conservando los valores por Obras Locales, del predio No. 688077 a nombre de GARZÓN SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 5607,13 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del predio No. 688077, a nombre de GARZÓN SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS.</p>
8	5111857	LOYA LOYA GLORIA MARGOTH Y OTROS	2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023, del predio No. 5111857 a nombre de LOYA LOYA GLORIA MARGOTH Y OTROS.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 1214,67 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del predio No. 5111857 a nombre de LOYA LOYA GLORIA MARGOTH Y OTROS.</p>
9	768065	CORREA FLORES GALO EDMUNDO	2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor de USD 846,37 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2023, del predio No. 768065 a nombre de CORREA FLORES GALO EDMUNDO.</p>
10	708090	CORREA FLORES GALO EDMUNDO	2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor de USD 95,54 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2023, del predio No. 708090 a nombre de CORREA FLORES GALO EDMUNDO.</p>
11	248747	MIRANDA SUASSANVA MARCIA FABOLA DEL CARMEN	2019	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor de USD 115,06 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2019, del predio No. 248747 a nombre de MIRANDA SUASSANVA MARCIA FABOLA DEL CARMEN.</p>
12	1317172	GONZALON CHALA CARLOS ANIBAL ISMAEL	2022	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022, del predio No. 1317172 a nombre de GONZALON CHALA CARLOS ANIBAL ISMAEL.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD 312,49 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del predio No. 1317172 a nombre de GONZALON CHALA CARLOS ANIBAL ISMAEL.</p>
Oficio Nos. 031-EPMMOP-GAF-2023-0F				
1	172152	RAMIREZ HUGO FRANCISCO	2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 172152 a nombre de RAMIREZ HUGO FRANCISCO.</p> <p><b>EMITIR</b> los valores de USD 5 43,92 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 172152 a nombre de RAMIREZ HUGO FRANCISCO.</p>

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

2	CARRERA CHUQUE ANGELA ELIZABETH	2022 y 2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito de los años 2022 y 2023 por el predio No. 59704 a nombre de CARRERA CHUQUE ANGELA ELIZABETH.</p> <p><b>"EMITIR"</b> el valor de USD \$ 314,20 por los años 2022 y 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 59704 a nombre de CARRERA CHUQUE ANGELA ELIZABETH.</p>
3	COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO DE QUITO	2022 y 2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito de los años 2022 y 2023 por el predio No. 59703 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO DE QUITO.</p> <p><b>"EMITIR"</b> el valor de USD \$ 141,78 por los años 2022 y 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 59703 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO DE QUITO.</p>
4	MEJIA CALLE ANDRES EDUARDO	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 59766 a nombre de MEJIA CALLE ANDRES EDUARDO.</p> <p><b>"EMITIR"</b> los valores de USD \$ 203,40 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 59766 a nombre de MEJIA CALLE ANDRES EDUARDO.</p>
5	PALLO QUISPE SANTIAGO RUBEN	2022 y 2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito de los años 2022 y 2023 por el predio No. 59761 a nombre de PALLO QUISPE SANTIAGO RUBEN.</p> <p><b>"EMITIR"</b> el valor de USD \$ 198,45 por los años 2022 y 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 59761 a nombre de PALLO QUISPE SANTIAGO RUBEN.</p>
6	CRUZ MALDONADO MARCIA BEATRIZ	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor USD \$ 58,54 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 637941 a nombre de CRUZ MALDONADO MARCIA BEATRIZ.</p>
7	PALMA VELEZ ENRY GEOVANNY	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor USD \$ 58,06 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 637938 a nombre de PALMA VELEZ ENRY GEOVANNY.</p>

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

8	437351	ASIMBAYA VALENZUELA LUIS FERNANDO	2022 y 2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito de los años 2022 y 2023 por el predio No. 437351 a nombre de ASIMBAYA VALENZUELA LUIS FERNANDO.</p> <p><b>EMITIR</b> el valor de USD \$ 296,51 por los años 2022 y 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 437351 a nombre de ASIMBAYA VALENZUELA LUIS FERNANDO.</p>
9	95552	ZAMBRANO MARTINEZ ANGEL EDUARDO	2023	<p><b>DAR DE BAJA</b> el valor USD \$ 811,67 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 95552 a nombre de ZAMBRANO MARTINEZ ANGEL EDUARDO.</p>

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

10	599541	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, de los años 2022 y 2023 por el predio No. 599541 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p> <p><b>"EMITIR"</b> el valor de USD \$ 93,26 por los años 2022 y 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 599541 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p>
11	599511	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, de los años 2022 y 2023 por el predio No. 599511 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p> <p><b>"EMITIR"</b> los valores de USD \$ 4,32 por el año 2022 y USD \$ 4,96 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 599511 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p>
12	599512	<p>ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL 2022 y 2023</p> <p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, de los años 2022 y 2023 por el predio No. 599512 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p> <p><b>"EMITIR"</b> los valores de USD \$ 4,22 por el año 2022 y USD \$ 4,96 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 599512 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p>
13	599524	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, de los años 2022 y 2023 por el predio No. 599524 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p> <p><b>"EMITIR"</b> los valores de USD \$ 3,85 por el año 2022 y USD \$ 4,44 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 599524 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p>
14	599532	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, de los años 2022 y 2023 por el predio No. 599532 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p> <p><b>"EMITIR"</b> los valores de USD \$ 0,91 por el año 2022 y USD \$ 1,06 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 599532 a nombre de ROSALES IATIVA AGUSTIN RAFAEL.</p>

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

15	CHECA MOYA FILADELFO	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 120664 a nombre de CHECA MOYA FILADELFO.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD 5 445,95 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 20664 a nombre de CHECA MOYA FILADELFO.</p> <p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 120664 a nombre de SOGA VARGAS MARIA ROSARIO.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD 5 445,95 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 20664 a nombre de SOGA VARGAS MARIA ROSARIO.</p>
16	SOSA VARGAS MARIA ROSARIO	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, conservando los valores por Obras en el Distrito del año 2023 por el predio No. 561142 a nombre de MONTERO CERVANTES JANETT FELICIDAD.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD 5 50,96 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 561142 a nombre de MONTERO CERVANTES JANETT FELICIDAD.</p>
17	MONTERO CERVANTES JANETT FELICIDAD	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, de los años 2018 y 2019 por el predio No. 561142 a nombre de MORA CERON MARIA AIDA BEATRIZ Y OTRO.</p> <p><b>"EMITIR</b> el valor de USD 5 101,93 por los años 2018 y 2019, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 561142 a nombre de MORA CERON MARIA AIDA BEATRIZ Y OTRO.</p>
18	MORA CERON MARIA AIDA BEATRIZ Y OTRO	2018 y 2019	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, de los años 2020 al 2023 por el predio No. 561142 a nombre de MORA TORRES CARLOS ALBERTO.</p> <p><b>"EMITIR</b> el valor de USD 5 50,96 por los años 2020 al 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 561142 a nombre de MORA TORRES CARLOS ALBERTO.</p>
19	MORA TORRES CARLOS ALBERTO	2020 al 2023	

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

20	114044	MALDONADO V D RIVERA REGINA	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, considerando los valores por Obras en el Distrito de su el caso, de los años 2018 y 2020 al 2023 por el predio No. 148044 a nombre de MALDONADO V D RIVERA REGINA.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD \$10.506,77 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 148044 a nombre de MALDONADO V D RIVERA REGINA.</p>
21	113370	LEGNA TIBANTA MARIA LAURA	2018 y 2020 al 2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, considerando los valores por Obras en el Distrito de su el caso, de los años 2018 y 2020 al 2023 por el predio No. 113370 a nombre de LEGNA TIBANTA MARIA LAURA.</p> <p><b>"EMITIR</b> el valor de USD \$1.441,00 por los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 113370 a nombre de LEGNA TIBANTA MARIA LAURA.</p>
22	71647	GUERRERO VICUNA ROLANDO ELIGE	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 71647 a nombre de GUERRERO VICUNA ROLANDO ELIGE.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD \$ 9.967,60 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 71647 a nombre de GUERRERO VICUNA ROLANDO ELIGE.</p>
23	92552	OROZCO VILLACRES YOLANDA MARIA DE LA PAZ	2023	<p><b>"DAR DE BAJA"</b> el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 92552 a nombre de OROZCO VILLACRES YOLANDA MARIA DE LA PAZ.</p> <p><b>"EMITIR</b> los valores de USD \$ 811,67 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 92552 a nombre de OROZCO VILLACRES YOLANDA MARIA DE LA PAZ.</p>

3. **INFORMAR** a los peticionarios que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo. De existir un acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación tributaria de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal.

4. **NOTIFICAR** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria, proceda al cumplimiento de las transacciones implícitas en esta Resolución.

5. **NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al Departamento de Coactivas, para que considere lo resuelto en el presente acto administrativo.

6. **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP, en la siguiente dirección: Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, Teléfonos; 2907005 / 1800 456 789.

7. **Disponer** a la Secretaría General de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

notificar con la presente Resolución a los contribuyentes detallados en el cuadro a continuación.

No.	PROPIETARIO	Identificación	Dirección	Correo electrónico	Teléfonos
1	CALAPAQUI RAMIREZ ABRAHAM	0501284962	PICHINCHA / QUITO / PACTO / FLORIDA SN Y PASAJE ESCALINATA		
2	COMUNA EL PARAISO	1792090989001	PICHINCHA / QUITO / PACTO / PRINCIPAL S/N		
3	SAILEMA TIPANLUISA SEGUNDO GILBERTO	1703901163	-		
4	CHOQUEHUANCA GARCIA GENARO	1721698643	PICHINCHA / QUITO / CENTRO HISTÓRICO / HERMANO MIGUEL S/N Y MEJIA		
5	CANTOS ESPINALES GABRIEL EDUARDO	1304206467	PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / NACIONES UNIDAS E5-27 Y AV. AMAZONAS		
6	MORILLO CRUZ ROSARIO DEL PILAR	1708635246	ESMERALDAS / ESMERALDAS / ESMERALDAS / GUSTAVO BECERRA		
7	AGUILAR MORILLO LUIS FELIPE Y OTROS	1720981248	PICHINCHA / QUITO / COTOCOLLAO / JOSE FIGUEROA OE7-331 Y PEDRO DE ALVARADO		

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

8	MEDINA INCA GUADALUPE GRIMANESA Y OTRA	0603032426	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / S29 LOTE 37 Y PASAJE OE3H		
9	LOPEZ VEGA CARMA DEL ROCIO	0401081179	PICHINCHA / QUITO / CALDERON (CARAPUNGO) / EL ARENAL 380 CASA 1 Y PANAMERICANA NORTE		
10	FLORES FLORES JOSE SEGUNDO	1700270794	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO /S34K - S/N		
11	LOZANO YUMI JUAN MANUEL	0601981350	PICHINCHA / QUITO / CONOCOTO / OE9195 S/N Y LIZARDO GARCIA		
12	LLUMIQUINGA INGA ROSA AMELIA	1703351484	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / TURUBA MONJAS 2/ S34K - S/N		
13	YANEZ IZA CESAR VERIDIANO	1700471533	PICHINCHA / QUITO / SAN ISIDRO DEL INCA / CESAR TERAN N55-24 Y PEDRO GUERRERO		
14	ARMAS CALVOPINA JOSE GUSTAVO	0500439153	PICHINCHA / QUITO / AV EL TRANSITO 59 Y JOSE ABARCAS		

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

15	SANGUANO MIGUEL ANGEL	1703965002	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / EL TRANSITO/ S34K - OE11-109		
16	BARROS ROSERO LUZ MARIA Y OTROS	1701453449	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / PASAJE A S34-501 Y 15 DE AGOSTO		
17	TIPAN TIPAN ROSALINO	1702270750	PICHINCHA / QUITO / BELISARIO QUEVEDO /BA TRANSITO CA G LT 51 A - Oe11-46		
18	VELASQUEZ DELGADO RAFAEL GONZALO	1700778895	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / EL TRANSITO 144		
19	HARO CISNEROS GLADYS MARCELO	0708950306	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / EL TRANSITO/ Oe11E - S34-241		
20	LLUMOIQUINGA CHICAIZA LUIS GONZALO	1704267416	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / EL TRANSITO/Oe11 JULIO JARA - S/N		
21	INGA LOGACHO MARIA CRISTINA	1712079894	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / S34K LOTE 2 Y OE11 JULIO JARA		
22	ANALUISA ANANGO JUAN RAMON	1702482041	-		

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

23	ANALUISA CHASIPANTA MARIA FABIOLA	1711069193	PICHINCHA / QUITO / TUMBACO / LA MERCED LOTE 147 Y PASAJE ANALUISA		
24	ANALUISA CHAIPANTA MARIA LIDIA	1714571781	-		
25	ANALUISA CHASIPANTAA MARIA LUCILA	1711069177			
26	ANALUISA CHASIPANTA SEGUNDO OSWALDO	1708026271	PICHINCHA / QUITO / TUMBACO / BUENA ESPERANZA / N9C RIO AGOYAN - E6-194		
27	FARINANGO TUQUERES MARIA CELESTINA	1723815898	PICHINCHA / QUITO / TUMBACO / AVENIDA UNIVERSITARIA; 147 Y JUAN DE LARREA		
28	GARZON SALAZAR EDWIN PEDRO Y OTROS	1704892676	PICHINCHA / QUITO / CUMBAYA / PASAJE GASPAR DE VILLARROEL S/N Y CHIMBORAZO		
29	LOYA LOYA GLORIA MARGOTH Y OTROS	1711223865	PICHINCHA / QUITO / AMAGUAÑA / MIGUEL FERNÁNDEZ E11-133 Y LOS SAUCES		
30	CORREA FLORES GALO EDMUNDO	1709026221		gecorreaf@hotmail.com	

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

31	MIRANDA SUASNAVAS MARCIA FABIOLA DEL CARMEN	1703645844	PICHINCHA / QUITO / COMITÉ DEL PUEBLO / N65B CARLOS DE SALAS		
32	GONZALON CHALA CARLOS ANIBAL ISMAEL	1703886000	PICHINCHA / QUITO / LA LIBERTAD / CHIMBORAZO 638 Y AMBATO		
33	RAMIREZ HUGO FRANCISCO	1101741062	PICHINCHA / QUITO / QUITUMBE/ PUEBLO UNIDO/ E4H - SN		
34	CARRERA CHUQUE ANGELA ELIZABETH	1715103022	PICHINCHA / QUITO / QUITUMBE/ PUEBLO UNIDO/ S34D - S/N		
35	COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO DE	1790553108001	PICHINCHA / QUITO / LA CONCEPCIÓN / AV. AMAZONAS N44-30 Y AV. VILLALENGUA		
36	MEJIA CALLE ANDRES EDUARDO	1723592828	PICHINCHA / QUITO / QUITUMBE / LA COCHA E1-177 Y CALLE S45A		
37	PALLO QUISHPE SANTIAGO RUBEN	1714540851	PICHINCHA / QUITO / LA MAGDALENA / N S5-145 Y M		
38	CRUZ MALDONADO BEATRIZ	1708925860	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / LA LIBERTAD/ S34U - S/N		

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

39	PALMA VELEZ ENRY GEOVANNY	1312378118	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO / LA LIBERTAD/ S34U - S/N		
40	ASIMBAYA VALENZUELA LUIS FERNANDO	1712364395	PICHINCHA / QUITO / TURUBAMBA / S61C LT-4 Y AV.MALDONADO		
41	VILLACRES MIRANDA YOLANDA MARIA	1712364395	PICHINCHA / QUITO /CENTRO HISTÓRICO / GONZALEZ SUAREZ/ Oe4 VENEZUELA - N1-51		
42	ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL	1701970418	PICHINCHA / QUITO / COCHAPAMBA / AVENIDA DEL PARQUE E9-107 Y CALLE 4		
43	CHECA MOYA FILADEFIO	1700505488	PICHINCHA / QUITO / CONOCOTO / S.ANTONIO /N3 SIMON BOLIVAR - E3-58		
44	SOSA VARGAS MARIA ROSARIO	1700349291	PICHINCHA / QUITO / CONOCOTO / ROCAFUERTE 964 Y BOLIVAR		
45	MONTERO CERVANTES JANETT FELICIDAD	0602606931	PICHINCHA / QUITO / SAN JUAN /1082 GARCIA MORENO GABRIEL - N9-17		

**Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2023**

46	MORA CERON MARIA AIDA BEATRIZ Y OTRO	0600460620	PICHINCHA / QUITO / SAN JUAN /1082 GARCIA MORENO GABRIEL - N9-17		
47	MORA TORRES CARLOS ALBERTO	1708858731	PICHINCHA / QUITO / CALDERON (CARAPUNGO) / TAJAMAR E10-306 Y FRANCISCO GUAÑUNA		
48	MALDONADO V D RIVERA REGINA	-	PICHINCHA / QUITO / EL QUINCHE / QUINCHE CABECERA/ 6578 QUITO AV.		
49	LEGNA TIBANTA MARIA LAURA	1700937921	PICHINCHA / QUITO / GUANGOPOLO / 803 CUENCA		
50	OROZCO VILLACRES MARIA DE LA PAZ	1706949441	PICHINCHA / QUITO / BELISARIO QUEVEDO / OE7B N31-190 Y AV. MARIANA DE JESUS		

**8. NOTIFICAR** con el contenido de la presente Resolución al Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el domicilio señalado para el efecto, esto es: Av. 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. Teléfono: 394 6200 / 394 6300.

Expediente electrónico contenido en 10 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica

Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0012-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Baez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Anexos:

- EXPEDIENTE MASIVA CEM 3 enumerado.pdf

Copia:

Señorita

Ana Belen Palacios Cardenas

**Analista de Asesoría Tributaria**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA**





**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.